



Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, aprobó, entre otros acuerdos, la convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2018", cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, una vez informada favorablemente por el Interventor General y por el Jefe de Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2018", cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA "DIPUDEPORTIVO 2018"

La Diputación de Toledo promueve el programa "Dipudeportivo 2018" para los Ayuntamientos de la Provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN.

Este programa trata de consolidar los hábitos activos adquiridos por el alumnado durante el curso escolar. Para ello se organizan este tipo de actividades físico-deportivas de carácter lúdico-recreativo en periodo vacacional, donde el objetivo predominante es la participación.

FECHAS Y HORARIO.

La actividad se realizará en jornada de mañana de lunes a domingo (excepto festivos nacionales) en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2018.

- Duración de la actividad: **4 horas**. De 10 a 14 h.

- **Nº total de actuaciones del programa:**

Multiaventura + Acuática + Paintball: 125 actuaciones.

Recreativa: 25 actuaciones.

DESTINATARIOS.

Ayuntamientos de la provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes (según padrón municipal publicado el 29-12-2017 por el INE).

Podrán participar en los distintos programas los niños/as nacidos/as entre el **01/01/2002 y el 31/12/2010**.

Número de participantes/actividad:

Mínimo: **40**.

Máximo: **100**.

Dada la problemática que pudiera surgir en cumplir con el mínimo de participantes en los municipios de menos de 1.000 habitantes, el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad podrá autorizarlo con un número inferior de participantes al establecido en estas bases.

PRECIO.

El precio estará en función de:

1.-Precio de adjudicación por unidad/actuación:

JORNADA		Máx. (IVA Incluido)
1	Multiaventura	605,00 €
2	Acuática	
3	Paintball	
4	Recreativa	1.200,00 €

2.-N.º de habitantes de la localidad solicitante:

Grupo	Población (nº hab.)	Porcentaje financiación (sobre precio adjudicación)
1	Hasta 1.000	30% Ayuntamiento – 70% Diputación
2	Entre 1.001 y 3.000	40% Ayuntamiento – 60% Diputación
3	Entre 3.001 y 5.000	50% Ayuntamiento – 50% Diputación

El precio incluye:



- Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes.
- Participación en todas las actividades programadas.
- Equipo de música y megafonía.
- Material necesario para la realización de actividad.
- Personal cualificado en la organización de la actividad.

MODALIDADES.

1. JORNADA MULTIAVENTURA.

Chutagol.
Balanç-Bikes.
Barredora hinchable WIPEOUT.
Rocódromo y cuerdas.

2. JORNADA ACUÁTICA.

Kayak-Polo en piscina.
Parque acuático terrestre: 2 toboganes hinchables terrestres con piscina y 1 slide exterior.

3. JORNADA PAINTBALL.

Competición paintball.
Galería tiro de precisión.

4. JORNADA RECREATIVA.

Tobogán Hinchable Gigante X-Treme.
Fiesta de la espuma.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1.- Cumplimentar la **Hoja de Solicitud**.

-Todos los Ayuntamientos, hasta 5.000 habitantes, podrán solicitar la opción 1 Recreativa, para la que se han reservado hasta un máximo de 25 actuaciones, que serán adjudicadas por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud. En caso de que no se adjudique esta opción, se tendrá en consideración lo señalado como 2ª opción.

Nota: aquellos que sean adjudicatarios de una actuación de la 1.ª opción (Recreativa) no tendrán opción a realizar una segunda actividad.

- Los Ayuntamientos del grupo 1 y 2 (hasta 3.000 hab.) podrán solicitar hasta 2 jornadas.
- No podrán elegir 2 jornadas de la misma actividad.
- No podrán pedir las dos jornadas para el mismo día.
- Los Ayuntamientos del grupo 3 (3.001 a 5.000 hab.) solicitarán una jornada.

2.- Remitir la Hoja de Solicitud:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará en:

1. En el Registro General de Diputación.
2. A través de la Sede Electrónica de Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
3. En las oficinas de Correos (presentación a sobre abierto para su sellado), enviándolo como "correo administrativo".
4. En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y finalizará el 28 de marzo de 2018.

Una vez presentada, de observarse deficiencias en la solicitud formulada, la Administración, a efectos de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificará las mismas al **email de la solicitud** para que procedan a su **subsanción en el plazo de diez días** y, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las actividades que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La Concesión de actividades se realizará por riguroso orden de registro de entrada de solicitudes, hasta completar el máximo de unidades del programa.

-El orden que se seguirá para las adjudicaciones será:

1º. Adjudicación de una actividad a todas las solicitudes recibidas en plazo.

-a) Lo primero que se adjudicará serán las 25 actuaciones de la opción Recreativa.

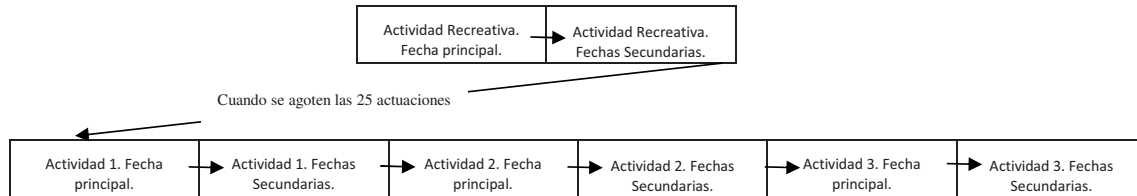
Nota: aquellos que sean adjudicatarios de una actuación de la 1.ª opción (Recreativa) no tendrán opción a realizar una segunda actividad.



2º. Adjudicación de la 2ª actividad a los Ayuntamientos de grupo 1 y 2 (hasta 3.000 hab.) que así lo hubieran solicitado. Tendrán preferencia los del grupo 1 (hasta 1.000 hab.) sobre los del grupo 2 (entre 1.001 y 3.000 hab.).

-En las adjudicaciones se utilizará como base el siguiente cuadro:

*Modalidad A:



*Modalidad B:



Cuando todas las fechas que indique la entidad en su solicitud se encuentren ocupadas, se adjudicará la fecha libre más próxima a las solicitadas.

El día **13 de abril de 2018** se publicará en la web (www.diputoledo.es) un **listado provisional de adjudicaciones** para posibles reclamaciones, cuyo plazo finalizará el **18 de abril de 2018 a las 15:00 horas**.

Se creará una lista de reservas una vez realizado la adjudicación definitiva.

Les remitiremos un **e-mail de concesión**, en donde les indicaremos las formas de pago, junto con el Formulario de Inscripción de Participantes.

En el plazo de **10 DÍAS** hábiles desde la **recepción** de este **e-mail de concesión** deberán enviar: el Resguardo de haber efectuado el ingreso. En caso contrario el ayuntamiento perderá la plaza y se tramitarán reservas.

En el plazo de máximo **4 DÍAS antes** de la **fecha de realización** de la **actividad** nos deberán remitir: Formulario de Inscripción de Participantes para informar al seguro y a la empresa encargada de organizar la actividad.

*Nota 1: Recomendación del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad al tratarse de menores de 18 años: Cada Ayuntamiento será responsable de recoger la **autorización paterna** de cada uno de los participantes en la actividad en cuestión. Esta documentación obrará en poder del Ayuntamiento.*

LISTA DE RESERVAS.

- 1.- Se conformará con objeto de asignar las jornadas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.
- 2.- Estará formada por:
 - a) Los solicitantes que, habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubiesen sido adjudicatarios de la 2ª jornada.
 - b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.
- 3.- Los solicitantes del párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el 2 b).

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES.

1. La Diputación de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

2. No obstante, se ofrecerá a los beneficiarios la posibilidad de realizarlo en otro momento según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones, y, en especial, a facilitar a la Diputación Provincial cuantas actuaciones de comprobación y verificación sean precisas, en orden a acreditar la correcta ejecución de la actividad o actuación subvencionada, mediante la aportación, en su caso, de la información que se requiera.

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Designar a la persona responsable para, con 2 horas de antelación: 1.-indicar lugar de celebración de la jornada, 2.-poner a disposición de la empresa adjudicataria de tomas de luz, agua, ...
2. Deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación de Toledo en la actividad objeto de la subvención y, a tal efecto, estarán obligadas a hacer constar en las diferentes actuaciones, carteles o logotipos informativos que aquella estime oportunos.



3. Disponer de las siguientes necesidades:

J O R N A D A MULTIAVENTURA	-Tomas de luz con toma de tierra. -Por motivos de seguridad los hinchables irán anclados al suelo. -Niños: Llevar cantimplora de agua.
JORNADA ACUÁTICA	-Tomas de luz con toma de tierra. -Disponibilidad piscina. -Por motivos de seguridad los hinchables irán anclados al suelo. -Varias tomas de agua con suficiente presión. -Vallas y/o cinta de seguridad. -Niños: Llevar cantimplora de agua.
JORNADA PAINTBALL	-Preferentemente lugar sombreado. -Toma de luz. -Instalación aire libre. -Niños: Llevar cantimplora de agua.
J O R N A D A RECREATIVO - POPULAR	-Espacio libre de obstáculos de unos 35 x 8 metros, y 10 metros de altura. -Tomas de luz con toma tierra (mínimo 6 enchufes, 8.000 w y 220 v). -Varias tomas de agua con suficiente presión. -Por motivos de seguridad los hinchables irán anclados al suelo. -Vallas y/o cinta de seguridad. -Niños: Llevar cantimplora de agua.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con cargo a la Partida Presupuestaria 2018/3410/227990, por un importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (105.625,00 euros).



DIPUDEPORTIVO 2018

DATOS DE LA ENTIDAD

Ayuntamiento:

Persona responsable:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

MODALIDAD A

(En caso de que no se le adjudique la 1ª Opción, se tendrá en consideración lo señalado como 2ª Opción)

1ª OPCIÓN	2ª OPCIÓN				
RECREATIVA ☐	ACTIVIDADES	AYTOS HASTA 3000 HAB. Marcar hasta 3 activ. (Indicando preferencia)	DE 3001 A 5000 HAB. Marcar 2 activ. (Indicando preferencia)		
	Multiaventura	Jornadas solicitadas:	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	
	Acuática	Una ☐	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	
	Paintball	Dos ☐	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	

	FECHA PRINCIPAL	FECHAS SECUNDARIAS			
RECREATIVA	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 1	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 2	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 3	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /

MODALIDAD B

(Sin la opción de Recreativa)

ACTIVIDADES	AYTOS HASTA 3000 HAB. Marcar hasta 3 activ. (Indicando preferencia)	DE 3001 A 5000 HAB. Marcar 2 activ. (Indicando preferencia)
Multiaventura	Jornadas solicitadas:	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3
Acuática	Una ☐	☐ 1 ☐ 2
Paintball	Dos ☐	☐ 1 ☐ 2

	FECHA PRINCIPAL	FECHAS SECUNDARIAS			
ACTIVIDAD 1	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 2	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 3	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /

En _____, a ____ de _____ de 2018.

Firma y sello del Presidente de la Entidad Local

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

30 de marzo de 2018

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO



FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES

AYUNTAMIENTO: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

TELÉFONOS: _____

E-MAIL: _____

INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

JORNADA
MULTIAVENTURA

JORNADA
ACUÁTICA

JORNADA
PAINTBALL

JORNADA
RECREATIVA

☐☐☐☐

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO		
				DÍA	MES	AÑO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						

En _____ a _____ de _____ 2018

Fdo.: _____



SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gastos por un importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (105.625,00 euros), con imputación a la Partida Presupuestaria 2018/3410/227990, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2018, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2018" en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de participantes en los campamentos a desarrollar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 2 de marzo de 2018.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-1186